



"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023"

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política y el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, Decreto No. 0260 del 11 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

El numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece que son funciones del Alcalde convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos Municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, con el fin de que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Mediante Decreto No. 257 del 07 de diciembre de 2023, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta convocó al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a Sesiones Extraordinarias por el termino de diez (10) días contados a partir del once (11) de diciembre de 2023 al veinte (20) de diciembre de 2023, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 139 de 1994, con el fin de que se estudiarán las iniciativas que la Administración Municipal presentará durante las sesiones extraordinarias.

Mediante Decreto No. 259 de 11 de diciembre de 2023, se modificó y adicionó el Decreto No. 257 del 07 de diciembre de 2023, con el fin de incluir en las sesiones extraordinarias los proyectos de Acuerdo aprobados en primer debate por el Concejo Municipal. Así como, el proyecto que se encontraba tramitando la Contraloría Municipal y el informe de gestión del Concejo.

Que se evidenció un error de transcripción en el artículo primero del Decreto No. 259 del 11 de diciembre de 2023, en el cual se indicó como Proyectos de Acuerdo Nuevo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996. POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE Y DEJA SIN EFECTOS ESTATUTOS ACTUALES", siendo lo correcto Proyectos de Acuerdos para segundo Debate "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE".

El artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece lo siguiente respecto a la corrección de errores formales: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en



el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a corregir la situación fáctica traída a colación, en el sentido de modificar el artículo Primero del Decreto No. 259 del 11 de diciembre de 2023, en el cual se señala los proyectos de Acuerdos Nuevos y para segundo debate que se someterán a consideración del Concejo Municipal en las sesiones extraordinarias que se realizarán del 11 al 20 de diciembre de 2023.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Decreto No. 259 del 11 de diciembre de 2023 el cual quedará así:

"PARAGRAFO PRIMERO: Los Proyectos de Acuerdo que se someterán a consideración del Concejo Municipal para su respectivo estudio son los siguientes:

PROYECTOS DE ACUERDO NUEVOS:

- "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LOS SALDOS NO PERTENECIENTES A LOS FONDOS RESERVADOS DE LA VIGENCIA 2021 Y LA LIBERACION DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS A LA CREACION, FORMACION, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACION ARTISTICA Y CULTURAL DE SAN JOSE DE CUCUTA".
- "POR EL CUAL SE AUTORIZA ALGUNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO No.025 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LA ADOPCION DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES CIU Y SUS NOTAS EXPLICATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".
- "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, EN LA SECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE VIGENCIA FISCAL 2023".



- "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".
- "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LOS RECURSOS LIBERADOS DE LOS PROCESOS DE INCISO II DE LA LEY 819 DE 2000".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CALIDAD DE AIRE Y CONTROL DE RUIDO AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2023-2033 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".
- "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023", que consiste en ajustar el presupuesto de la presente vigencia fiscal, con el fin de incluir el monto aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público de los recursos para garantizar el pago de la nómina de 296 personas aprobadas por pasivocol.
- "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL DE 2023", que corresponde a la incorporación de unos recursos sin situación de fondos por concepto de Rentas Departamentales y Coljuegos en el Presupuesto de la Secretaría de Salud para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y a la afiliación de la población no asegurada.
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA DISMINUCION DEL 80% EN LA TASA DE LOS INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES DE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA PLANTA DE EMPLEO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y APOORTE SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. NORTE DE SANTANDER PARA LAS VIGENCIAS 2024-208, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".
- POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO 014 DEL 19 DE JUNIO DE 1996, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR los demás artículos de los Decreto No. 257 del 07 de diciembre de 2023 y No. 259 del 11 de diciembre de 2023 que no fueron objeto de modificación en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia al Concejo Municipal para su respectivo trámite.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

12 DIC 2023


CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Alcalde Municipal (e)